



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (23 de enero de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 011

CIUDAD Y FECHA	24 DE ENERO DE 2023
PROCESO	DECLARATIVO UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ISABEL CANDIDA JURADO MARROQUÍN
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE CARLOS JUAN ORTIZ NARVÁEZ
RADICADO	865683184001 -2022-00251 -00

Visto el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que, a documentos 7 y 8 de la carpeta de protocolo del expediente en mercurio, reposa oficios emitidos por la Entidad requerida en su momento.

Por lo expuesto, se hace necesario poner en conocimiento del extremo activo de la litis de las respuestas referidas.

Conforme lo anterior, se dispone que por **Secretaría** se remita a la parte demandante dicho oficio, junto con los anexos, al correo del apoderado judicial que obre dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb4e681482f0ebf03bc1724a160a4930d253e6a182cd848ab58a63f93213da2**

Documento generado en 24/01/2023 03:56:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>